



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo Por el que Se Ratifica el Bando de Policía y Buen Gobierno Para el Municipio de Temixco. Morelos, Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 4272.

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



CONSEJERÍA JURÍDICA

ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO. MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 4272.

OBSERVACIONES GENERALES.-



Temixco, Morelos, a 19 de Mayo del 2008.

C. LIC. SERGIO ÁLVAREZ MATA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DIRECTOR
DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD"
ÓRGANO INFORMATIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.

Después de hacer patente un justo reconocimiento a su atingente labor desarrollada en beneficio de los más altos intereses del pueblo y gobierno de Morelos, por este conducto, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, a efecto de solicitarle de manera atenta y respetuosa que, de conformidad con lo aprobado por unanimidad, por todos los integrantes del H. Ayuntamiento de Temixco en la QUINUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, (DECLARADA COMO SESIÓN PERMANENTE) y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 447 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se publique el presente oficio, el cual contiene el acuerdo que a continuación se describe, (el cual adjunto en copia certificada de forma impresa y en diskette de 3 ½), en ese órgano informativo que dignamente encabeza:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA DISPOSICIÓN TERCERA TRANSITORIA, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE RATIFICA EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 4272.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN RAZÓN DE LO ANTES ESTIPULADO, SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A REMITIR AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", EL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE SEA PUBLICADO EN DICHO ÓRGANO INFORMATIVO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA A LUGAR.



ARTÍCULO TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A REALIZAR LOS TRÁMITES CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN LA CIUDAD DE TEMIXCO, MORELOS, EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 61 Fracción VI y 64 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. No omito comentarle que, anexo copia certificada del acta de cabildo en referencia.

Sabedor de contar con su solidario apoyo al respecto y al pendiente de cualquier aclaración sobre el particular, hago propicia la ocasión para reiterarle la más alta y distinguida de mis consideraciones.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS
PROFR. DAVID MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
RUBRICA.**